



Villavicencio, 10 de julio de 2026

Señores

TERAMED

Nit. 900641654-1

Dirección: Calle 32 N° 40 a – 29 Edif El Recodo

Teléfono: 3232054422

E-mail: info.co@antonpaar.com

Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: REALIZAR PROCESOS DE ENTRENAMIENTO TEÓRICO PRACTICO DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO EN SALUD DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS Y NEONATALES

CONDICIONES TÉCNICAS:

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria para la difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Preinscripción e inscripción de los talleres En los municipios: Puerto Gaitán, Puerto López, Acacias, Uribe, Barranca de Upía, Puerto Lleras, Granada, La Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Mesetas y Villavicencio	Actividad	12
		2.1 Realizar entrenamientos presenciales de seis (6) horas cada uno dirigidos al talento humano asistencial de las IPS públicas en Prácticas que Salvan Vidas y Minuto de Oro, dirigidos al personal de salud en los municipios: Puerto López, Acacias, Uribe, Barranca de Upía, Puerto Lleras, San Martín, Mesetas,	Taller	8
	Desarrollar Entrenamientos para el fortalecimiento de capacidades en Prácticas que	Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No se debe incluir bebidas azucaradas.	Unidad	135

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

2	Salvan Vidas y Minuto de Oro dirigidos al personal de salud en los municipios priorizados	Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática café y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) garantizando la totalidad de los participantes al evento.	Unidad	8
		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	135
		2.2 Realizar entrenamientos presenciales de seis (6) horas cada uno dirigidos al talento humano asistencial de las IPS públicas en Prácticas que Salvan Vidas y Minuto de Oro, dirigidos al personal de salud en los municipios: Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, con enfoque etnodiferencial.	Taller	4
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No se debe incluir bebida azucaradas.	Unidad	60
		Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática café y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) garantizando la totalidad de los participantes al evento.	Unidad	4
		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	60
3	Disposición de equipo capacitador especializado	Perfil de los facilitadores Profesional 1 - Médico especialista en Ginecología y Obstetricia. Experiencia mínima de tres (3) años en salud materna y emergencias obstétricas. Profesional 2 - Médico especialista en Pediatría. Experiencia mínima de tres (3) años en adaptación neonatal, reanimación neonatal y atención del recién nacido.	Equipo	1
4	Dotación de kits para entrenamiento	Disponer kit para el desarrollo de las prácticas, incluyendo: ✓ Un (1) balón Bakri, ✓ Cuatro (4) pares de guantes desechables, ✓ Dos (2) jeringas, ✓ Dos (2) Batas desechables	Kit	14
5	Disponibilidad de simuladores	Garantizar un (1) simulador de atención del parto y un (1) simulador de adaptación neonatal durante el desarrollo de los entrenamientos.	Simulador	2
6	Implementación de simulación clínica	Desarrollar ejercicios prácticos mediante simuladores y análisis de casos clínicos para el fortalecimiento de competencias en emergencias obstétricas y adaptación neonatal.	Entrenamiento	12

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





7	Entrega de bundles institucionales	Entregar a cada IPS tres (3) bundles adoptados por el Ministerio de Salud para Sepsis Materna, Hemorragia Postparto y Crisis Hipertensiva durante el Embarazo, en el marco del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y la Ruta Materno Perinatal. Con estas especificaciones: Cuadro con medidas de 70 cm x 100 cm, elaborado en poliestireno calibre 60 o MDF de 6mm, impresión digital a full color en vinilo adhesivo laminado mate, con 4 distanciadores en acero inoxidable. (para los 3 temas)	Bundle	36
8	Elaboración y entrega de informe final	Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta.	Unidad	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Población objetivo: Talento humano asistencial de las IPS públicas del departamento del Meta vinculado a la atención materna, perinatal y neonatal.

Municipios priorizados: Puerto Gaitán, Puerto López, Acacías, Uribe, Barranca de Upía, Puerto Lleras, San Martín, La Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Mesetas y Villavicencio

Enfoque diferencial étnico: Para los municipios de Puerto Gaitán, Puerto Concordia, La Macarena y Mapiripán deberá incorporarse enfoque diferencial étnico e intercultural, considerando:

- Reconocimiento de prácticas culturales de comunidades indígenas presentes en el territorio.
- Adecuación intercultural de la atención materna.
- Barreras geográficas y culturales para el acceso a los servicios de salud.
- Articulación entre medicina occidental y prácticas tradicionales seguras.
- Comunicación intercultural durante las emergencias obstétricas.
- Ruta Materno Perinatal con pertinencia cultural.

Metodología

Estrategia Prácticas que Salvan Vidas

- Buenas prácticas en la atención del parto.
- Cuidados inmediatos del recién nacido.
- Prevención de infecciones.
- Control de hemorragias.
- Manejo inicial de emergencias obstétricas y neonatales.

4.3.2 Estrategia Minuto de Oro

- Control térmico.
- Estimulación neonatal.
- Ventilación efectiva.
- Manejo de vía aérea.





- Inicio de la respiración.
- Reanimación neonatal básica.
- Toma de decisiones en tiempo crítico.

Modalidad

- Teórico-práctica.
- Simulación clínica.
- Análisis de casos clínicos.
- Talleres participativos.
- Evaluación de conocimientos.

Apoyo logístico

El contratista deberá garantizar:

- Refrigerios saludables para 195 participantes.
- Certificados para participantes.
- Registro fotográfico.
- Listas de asistencia.
- Ayudas audiovisuales.
- Costos operativos y logísticos requeridos para el desarrollo de la actividad.

Perfil de los facilitadores

Profesional 1

- Médico especialista en Ginecología y Obstetricia.
- Experiencia mínima de tres (3) años en salud materna y emergencias obstétricas o docencia.

Profesional 2

- Médico especialista en Pediatría.
- Experiencia mínima de tres (3) años en adaptación neonatal, reanimación neonatal y atención del recién nacido o docencia.

Productos esperados

1. Guía metodológica revisada y aprobada por la Secretaría de Salud del Meta.
2. Acta de concertación metodológica.
3. Acta de concertación de fechas con las IPS priorizadas.
4. Doce (12) entrenamientos realizados.
5. Informe técnico consolidado.
6. Registros fotográficos y videos cortos.
7. Listas de asistencia.
8. Certificaciones entregadas.
9. Actas de entrega de material educativo.
10. Evidencia fotográfica de entrega de kits y material.
11. Entregar a cada IPS tres (3) bundles adoptados por el Ministerio de Salud para Sepsis Materna, Hemorragia Postparto y Crisis Hipertensiva durante el Embarazo, en el marco del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y la Ruta Materno Perinatal.

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co



2015 SC-CERT-09099

2015 SA-CERT-04443

2016 O3-CERT-01087



FINALIDAD QUE SE PRETENDE ALCANZAR: Fortalecer las competencias técnicas, clínicas y operativas del talento humano de las IPS públicas del departamento del Meta para la identificación, estabilización y manejo oportuno de las emergencias obstétricas y neonatales mediante procesos de formación teórico-prácticos, simulación clínica y análisis de casos, contribuyendo a la reducción de la morbilidad materna y neonatal y al fortalecimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal.

Contribución al cumplimiento del Plan de Desarrollo y/o PAS: Esta actividad aporta al fortalecimiento de las capacidades institucionales y del talento humano para mejorar los resultados en salud materna y perinatal, contribuyendo a las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud y el Plan de Desarrollo Departamental.

Normatividad aplicable

- Ley 100 de 1993.
- Ley 1438 de 2011.
- Resolución 3280 de 2018.
- Resolución 3100 de 2019.
- Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031
- Lineamientos nacionales de salud materna y perinatal.
- Política de Atención Integral en Salud (PAIS).
- Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE).

Lineamientos técnicos sectoriales

La actividad se desarrolla en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con la implementación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Materno Perinatal, orientados a la reducción de la morbilidad materna y perinatal.

RIESGOS INSTITUCIONALES EN CASO DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN

- Persistencia de brechas en las competencias del talento humano para el manejo de emergencias obstétricas y neonatales.
- Incremento del riesgo de mortalidad materna y neonatal evitable.
- Debilidades en la implementación del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna.
- Incumplimiento de metas institucionales relacionadas con salud materna y perinatal.
- Disminución de la capacidad resolutoria de las IPS públicas del departamento.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Justificación de por qué la necesidad no puede ser atendida con recursos existentes

La Secretaría de Salud del Meta no cuenta con la capacidad operativa, logística y técnica suficiente para desarrollar simultáneamente los procesos de actualización requeridos en los municipios priorizados, por lo cual se requiere contratar una entidad especializada que garantice la calidad académica y logística del proceso.



Antecedentes y continuidad de la actividad: El fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud constituye una estrategia permanente dentro de las acciones de asistencia técnica y mejoramiento de la calidad de la atención materna implementadas por la Secretaría de Salud del Meta.

Razón por la cual la contratación es el mecanismo idóneo: Permite disponer de personal experto, metodología especializada, recursos logísticos y capacidad operativa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de capacitación establecidos.

Costo – beneficio: La actualización del talento humano en salud contribuye al fortalecimiento de las competencias clínicas y administrativas requeridas para la atención integral materno perinatal, generando beneficios en la calidad de los servicios, reducción de riesgos y mejoramiento de los indicadores de salud materna y neonatal.

Cronograma estimado de ejecución

Actividad	Tiempo estimado
Planeación y convocatoria	15 días
Desarrollo de entrenamientos	75 días
Consolidación de evidencias e informe final	15 días

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyecto Sandra
Contratista SSM

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





Villavicencio, 10 de julio de 2026

Señores

SERPROMETA S.A.S.

Nit. 901916887-6

Dirección: Clle 36 N° 33ª – 22 Barzal Bajo

Teléfono: 3112011437

E-mail: serprometasas@gmail.com

Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: REALIZAR PROCESOS DE ENTRENAMIENTO TEÓRICO PRACTICO DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO EN SALUD DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS Y NEONATALES

CONDICIONES TÉCNICAS:

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria para la difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Preinscripción e inscripción de los talleres En los municipios: Puerto Gaitán, Puerto López, Acacias, Uribe, Barranca de Upía, Puerto Lleras, Granada, La Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Mesetas y Villavicencio	Actividad	12
		2.1 Realizar entrenamientos presenciales de seis (6) horas cada uno dirigidos al talento humano asistencial de las IPS públicas en Prácticas que Salvan Vidas y Minuto de Oro, dirigidos al personal de salud en los municipios: Puerto López, Acacias, Uribe, Barranca de Upía, Puerto Lleras, San Martín, Mesetas,	Taller	8
	Desarrollar Entrenamientos para el fortalecimiento de capacidades en Prácticas que	Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No se debe incluir bebidas azucaradas.	Unidad	135



2	Salvan Vidas y Minuto de Oro dirigidos al personal de salud en los municipios priorizados	Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática café y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) garantizando la totalidad de los participantes al evento.	Unidad	8
		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	135
		2.2 Realizar entrenamientos presenciales de seis (6) horas cada uno dirigidos al talento humano asistencial de las IPS públicas en Prácticas que Salvan Vidas y Minuto de Oro, dirigidos al personal de salud en los municipios: Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, con enfoque etnodiferencial.	Taller	4
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No se debe incluir bebida azucaradas.	Unidad	60
		Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática café y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) garantizando la totalidad de los participantes al evento.	Unidad	4
		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	60
3	Disposición de equipo capacitador especializado	Perfil de los facilitadores Profesional 1 - Médico especialista en Ginecología y Obstetricia. Experiencia mínima de tres (3) años en salud materna y emergencias obstétricas. Profesional 2 - Médico especialista en Pediatría. Experiencia mínima de tres (3) años en adaptación neonatal, reanimación neonatal y atención del recién nacido.	Equipo	1
4	Dotación de kits para entrenamiento	Disponer kit para el desarrollo de las prácticas, incluyendo: ✓ Un (1) balón Bakri, ✓ Cuatro (4) pares de guantes desechables, ✓ Dos (2) jeringas, ✓ Dos (2) Batas desechables	Kit	14
5	Disponibilidad de simuladores	Garantizar un (1) simulador de atención del parto y un (1) simulador de adaptación neonatal durante el desarrollo de los entrenamientos.	Simulador	2
6	Implementación de simulación clínica	Desarrollar ejercicios prácticos mediante simuladores y análisis de casos clínicos para el fortalecimiento de competencias en emergencias obstétricas y adaptación neonatal.	Entrenamiento	12



7	Entrega de bundles institucionales	Entregar a cada IPS tres (3) bundles adoptados por el Ministerio de Salud para Sepsis Materna, Hemorragia Postparto y Crisis Hipertensiva durante el Embarazo, en el marco del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y la Ruta Materno Perinatal. Con estas especificaciones: Cuadro con medidas de 70 cm x 100 cm, elaborado en poliestireno calibre 60 o MDF de 6mm, impresión digital a full color en vinilo adhesivo laminado mate, con 4 distanciadores en acero inoxidable. (para los 3 temas)	Bundle	36
8	Elaboración y entrega de informe final	Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta.	Unidad	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Población objetivo: Talento humano asistencial de las IPS públicas del departamento del Meta vinculado a la atención materna, perinatal y neonatal.

Municipios priorizados: Puerto Gaitán, Puerto López, Acacías, Uribe, Barranca de Upía, Puerto Lleras, San Martín, La Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Mesetas y Villavicencio

Enfoque diferencial étnico: Para los municipios de Puerto Gaitán, Puerto Concordia, La Macarena y Mapiripán deberá incorporarse enfoque diferencial étnico e intercultural, considerando:

- Reconocimiento de prácticas culturales de comunidades indígenas presentes en el territorio.
- Adecuación intercultural de la atención materna.
- Barreras geográficas y culturales para el acceso a los servicios de salud.
- Articulación entre medicina occidental y prácticas tradicionales seguras.
- Comunicación intercultural durante las emergencias obstétricas.
- Ruta Materno Perinatal con pertinencia cultural.

Metodología

Estrategia Prácticas que Salvan Vidas

- Buenas prácticas en la atención del parto.
- Cuidados inmediatos del recién nacido.
- Prevención de infecciones.
- Control de hemorragias.
- Manejo inicial de emergencias obstétricas y neonatales.

4.3.2 Estrategia Minuto de Oro

- Control térmico.
- Estimulación neonatal.
- Ventilación efectiva.
- Manejo de vía aérea.



- Inicio de la respiración.
- Reanimación neonatal básica.
- Toma de decisiones en tiempo crítico.

4.4 Modalidad

- Teórico-práctica.
- Simulación clínica.
- Análisis de casos clínicos.
- Talleres participativos.
- Evaluación de conocimientos.

4.5 Apoyo logístico

El contratista deberá garantizar:

- Refrigerios saludables para 195 participantes.
- Certificados para participantes.
- Registro fotográfico.
- Listas de asistencia.
- Ayudas audiovisuales.
- Costos operativos y logísticos requeridos para el desarrollo de la actividad.

Perfil de los facilitadores

Profesional 1

- Médico especialista en Ginecología y Obstetricia.
- Experiencia mínima de tres (3) años en salud materna y emergencias obstétricas o docencia.

Profesional 2

- Médico especialista en Pediatría.
- Experiencia mínima de tres (3) años en adaptación neonatal, reanimación neonatal y atención del recién nacido o docencia.

Productos esperados

12. Guía metodológica revisada y aprobada por la Secretaría de Salud del Meta.
13. Acta de concertación metodológica.
14. Acta de concertación de fechas con las IPS priorizadas.
15. Doce (12) entrenamientos realizados.
16. Informe técnico consolidado.
17. Registros fotográficos y videos cortos.
18. Listas de asistencia.
19. Certificaciones entregadas.
20. Actas de entrega de material educativo.
21. Evidencia fotográfica de entrega de kits y material.
22. Entregar a cada IPS tres (3) bundles adoptados por el Ministerio de Salud para Sepsis Materna, Hemorragia Postparto y Crisis Hipertensiva durante el Embarazo, en el marco del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y la Ruta Materno Perinatal.

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co



2015 SC-CER105199

2015 SA-CER10443

2016 O1-CER031284



FINALIDAD QUE SE PRETENDE ALCANZAR: Fortalecer las competencias técnicas, clínicas y operativas del talento humano de las IPS públicas del departamento del Meta para la identificación, estabilización y manejo oportuno de las emergencias obstétricas y neonatales mediante procesos de formación teórico-prácticos, simulación clínica y análisis de casos, contribuyendo a la reducción de la morbilidad materna y neonatal y al fortalecimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal.

Contribución al cumplimiento del Plan de Desarrollo y/o PAS: Esta actividad aporta al fortalecimiento de las capacidades institucionales y del talento humano para mejorar los resultados en salud materna y perinatal, contribuyendo a las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud y el Plan de Desarrollo Departamental.

Normatividad aplicable

- Ley 100 de 1993.
- Ley 1438 de 2011.
- Resolución 3280 de 2018.
- Resolución 3100 de 2019.
- Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031
- Lineamientos nacionales de salud materna y perinatal.
- Política de Atención Integral en Salud (PAIS).
- Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE).

Lineamientos técnicos sectoriales

La actividad se desarrolla en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con la implementación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Materno Perinatal, orientados a la reducción de la morbilidad materna y perinatal.

RIESGOS INSTITUCIONALES EN CASO DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN

- Persistencia de brechas en las competencias del talento humano para el manejo de emergencias obstétricas y neonatales.
- Incremento del riesgo de mortalidad materna y neonatal evitable.
- Debilidades en la implementación del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna.
- Incumplimiento de metas institucionales relacionadas con salud materna y perinatal.
- Disminución de la capacidad resolutoria de las IPS públicas del departamento.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Justificación de por qué la necesidad no puede ser atendida con recursos existentes

La Secretaría de Salud del Meta no cuenta con la capacidad operativa, logística y técnica suficiente para desarrollar simultáneamente los procesos de actualización requeridos en los municipios priorizados, por lo cual se requiere contratar una entidad especializada que garantice la calidad académica y logística del proceso.



Antecedentes y continuidad de la actividad: El fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud constituye una estrategia permanente dentro de las acciones de asistencia técnica y mejoramiento de la calidad de la atención materna implementadas por la Secretaría de Salud del Meta.

Razón por la cual la contratación es el mecanismo idóneo: Permite disponer de personal experto, metodología especializada, recursos logísticos y capacidad operativa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de capacitación establecidos.

Costo – beneficio: La actualización del talento humano en salud contribuye al fortalecimiento de las competencias clínicas y administrativas requeridas para la atención integral materno perinatal, generando beneficios en la calidad de los servicios, reducción de riesgos y mejoramiento de los indicadores de salud materna y neonatal.

Cronograma estimado de ejecución

Actividad	Tiempo estimado
Planeación y convocatoria	15 días
Desarrollo de entrenamientos	75 días
Consolidación de evidencias e informe final	15 días

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyectó: Sandra Patricia Ruiz Rodríguez
Contratista SSM

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





Villavicencio, 10 de julio de 2026

Señores

GESTION & PROCESOS INTEGRALES S.A.S.

Nit. 900589906-0

Dirección: Calle 37 N° 41-80

Teléfono: 6086610555

E-mail: gestionyprocesossas@yahoo.com.co

Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Cordial saludo.

De conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad y en virtud de las normas de la contratación pública, y con base a la necesidad del Departamento del Meta – Secretaría de Salud del Meta, me permito invitar a presentar cotización para el servicio indicado a continuación:

El objeto del contrato es: REALIZAR PROCESOS DE ENTRENAMIENTO TEÓRICO PRACTICO DIRIGIDOS AL TALENTO HUMANO EN SALUD DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS Y NEONATALES

CONDICIONES TÉCNICAS:

Nº	Actividad específica	Descripción técnica detallada	Unidad de medida	Cantidad
1	Planeación, convocatoria y promoción	Diseñar la estrategia de convocatoria para la difusión del evento, incluyendo piezas gráficas digitales con la imagen institucional de la Gobernación del Meta, previa aprobación del supervisor. Preinscripción e inscripción de los talleres En los municipios: Puerto Gaitán, Puerto López, Acacias, Uribe, Barranca de Upía, Puerto Lleras, Granada, La Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Mesetas y Villavicencio	Actividad	12
		2.1 Realizar entrenamientos presenciales de seis (6) horas cada uno dirigidos al talento humano asistencial de las IPS públicas en Prácticas que Salvan Vidas y Minuto de Oro, dirigidos al personal de salud en los municipios: Puerto López, Acacias, Uribe, Barranca de Upía, Puerto Lleras, San Martín, Mesetas,	Taller	8
	Desarrollar Entrenamientos para el fortalecimiento de capacidades en Prácticas que	Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No se debe incluir bebidas azucaradas.	Unidad	135

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

2	Salvan Vidas y Minuto de Oro dirigidos al personal de salud en los municipios priorizados	Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática café y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) garantizando la totalidad de los participantes al evento.	Unidad	8
		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	135
		2.2 Realizar entrenamientos presenciales de seis (6) horas cada uno dirigidos al talento humano asistencial de las IPS públicas en Prácticas que Salvan Vidas y Minuto de Oro, dirigidos al personal de salud en los municipios: Macarena, Mapiripan, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, con enfoque etnodiferencial.	Taller	4
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No se debe incluir bebida azucaradas.	Unidad	60
		Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática café y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café) garantizando la totalidad de los participantes al evento.	Unidad	4
		Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color.	Unidad	60
3	Disposición de equipo capacitador especializado	Perfil de los facilitadores Profesional 1 - Médico especialista en Ginecología y Obstetricia. Experiencia mínima de tres (3) años en salud materna y emergencias obstétricas. Profesional 2 - Médico especialista en Pediatría. Experiencia mínima de tres (3) años en adaptación neonatal, reanimación neonatal y atención del recién nacido.	Equipo	1
4	Dotación de kits para entrenamiento	Disponer kit para el desarrollo de las prácticas, incluyendo: ✓ Un (1) balón Bakri, ✓ Cuatro (4) pares de guantes desechables, ✓ Dos (2) jeringas, ✓ Dos (2) Batas desechables	Kit	14
5	Disponibilidad de simuladores	Garantizar un (1) simulador de atención del parto y un (1) simulador de adaptación neonatal durante el desarrollo de los entrenamientos.	Simulador	2
6	Implementación de simulación clínica	Desarrollar ejercicios prácticos mediante simuladores y análisis de casos clínicos para el fortalecimiento de competencias en emergencias obstétricas y adaptación neonatal.	Entrenamiento	12





7	Entrega de bundles institucionales	Entregar a cada IPS tres (3) bundles adoptados por el Ministerio de Salud para Sepsis Materna, Hemorragia Postparto y Crisis Hipertensiva durante el Embarazo, en el marco del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y la Ruta Materno Perinatal. Con estas especificaciones: Cuadro con medidas de 70 cm x 100 cm, elaborado en poliestireno calibre 60 o MDF de 6mm, impresión digital a full color en vinilo adhesivo laminado mate, con 4 distanciadores en acero inoxidable. (para los 3 temas)	Bundle	36
8	Elaboración y entrega de informe final	Entregar informe técnico consolidado, registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta.	Unidad	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Población objetivo: Talento humano asistencial de las IPS públicas del departamento del Meta vinculado a la atención materna, perinatal y neonatal.

Municipios priorizados: Puerto Gaitán, Puerto López, Acacías, Uribe, Barranca de Upía, Puerto Lleras, San Martín, La Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Mesetas y Villavicencio

Enfoque diferencial étnico: Para los municipios de Puerto Gaitán, Puerto Concordia, La Macarena y Mapiripán deberá incorporarse enfoque diferencial étnico e intercultural, considerando:

- Reconocimiento de prácticas culturales de comunidades indígenas presentes en el territorio.
- Adecuación intercultural de la atención materna.
- Barreras geográficas y culturales para el acceso a los servicios de salud.
- Articulación entre medicina occidental y prácticas tradicionales seguras.
- Comunicación intercultural durante las emergencias obstétricas.
- Ruta Materno Perinatal con pertinencia cultural.

Metodología

Estrategia Prácticas que Salvan Vidas

- Buenas prácticas en la atención del parto.
- Cuidados inmediatos del recién nacido.
- Prevención de infecciones.
- Control de hemorragias.
- Manejo inicial de emergencias obstétricas y neonatales.

4.3.2 Estrategia Minuto de Oro

- Control térmico.
- Estimulación neonatal.
- Ventilación efectiva.
- Manejo de vía aérea.





- Inicio de la respiración.
- Reanimación neonatal básica.
- Toma de decisiones en tiempo crítico.

4.4 Modalidad

- Teórico-práctica.
- Simulación clínica.
- Análisis de casos clínicos.
- Talleres participativos.
- Evaluación de conocimientos.

4.5 Apoyo logístico

El contratista deberá garantizar:

- Refrigerios saludables para 195 participantes.
- Certificados para participantes.
- Registro fotográfico.
- Listas de asistencia.
- Ayudas audiovisuales.
- Costos operativos y logísticos requeridos para el desarrollo de la actividad.

Perfil de los facilitadores

Profesional 1

- Médico especialista en Ginecología y Obstetricia.
- Experiencia mínima de tres (3) años en salud materna y emergencias obstétricas o docencia.

Profesional 2

- Médico especialista en Pediatría.
- Experiencia mínima de tres (3) años en adaptación neonatal, reanimación neonatal y atención del recién nacido o docencia.

Productos esperados

23. Guía metodológica revisada y aprobada por la Secretaría de Salud del Meta.
24. Acta de concertación metodológica.
25. Acta de concertación de fechas con las IPS priorizadas.
26. Doce (12) entrenamientos realizados.
27. Informe técnico consolidado.
28. Registros fotográficos y videos cortos.
29. Listas de asistencia.
30. Certificaciones entregadas.
31. Actas de entrega de material educativo.
32. Evidencia fotográfica de entrega de kits y material.
33. Entregar a cada IPS tres (3) bundles adoptados por el Ministerio de Salud para Sepsis Materna, Hemorragia Postparto y Crisis Hipertensiva durante el Embarazo, en el marco del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y la Ruta Materno Perinatal.

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





FINALIDAD QUE SE PRETENDE ALCANZAR: Fortalecer las competencias técnicas, clínicas y operativas del talento humano de las IPS públicas del departamento del Meta para la identificación, estabilización y manejo oportuno de las emergencias obstétricas y neonatales mediante procesos de formación teórico-prácticos, simulación clínica y análisis de casos, contribuyendo a la reducción de la morbilidad materna y neonatal y al fortalecimiento de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal.

Contribución al cumplimiento del Plan de Desarrollo y/o PAS: Esta actividad aporta al fortalecimiento de las capacidades institucionales y del talento humano para mejorar los resultados en salud materna y perinatal, contribuyendo a las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud, el Plan de Acción en Salud y el Plan de Desarrollo Departamental.

Normatividad aplicable

- Ley 100 de 1993.
- Ley 1438 de 2011.
- Resolución 3280 de 2018.
- Resolución 3100 de 2019.
- Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031
- Lineamientos nacionales de salud materna y perinatal.
- Política de Atención Integral en Salud (PAIS).
- Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE).

Lineamientos técnicos sectoriales

La actividad se desarrolla en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con la implementación de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Materno Perinatal, orientados a la reducción de la morbilidad materna y perinatal.

RIESGOS INSTITUCIONALES EN CASO DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN

- Persistencia de brechas en las competencias del talento humano para el manejo de emergencias obstétricas y neonatales.
- Incremento del riesgo de mortalidad materna y neonatal evitable.
- Debilidades en la implementación del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna.
- Incumplimiento de metas institucionales relacionadas con salud materna y perinatal.
- Disminución de la capacidad resolutoria de las IPS públicas del departamento.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Justificación de por qué la necesidad no puede ser atendida con recursos existentes

La Secretaría de Salud del Meta no cuenta con la capacidad operativa, logística y técnica suficiente para desarrollar simultáneamente los procesos de actualización requeridos en los municipios priorizados, por lo cual se requiere contratar una entidad especializada que garantice la calidad académica y logística del proceso.



Antecedentes y continuidad de la actividad: El fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud constituye una estrategia permanente dentro de las acciones de asistencia técnica y mejoramiento de la calidad de la atención materna implementadas por la Secretaría de Salud del Meta.

Razón por la cual la contratación es el mecanismo idóneo: Permite disponer de personal experto, metodología especializada, recursos logísticos y capacidad operativa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de capacitación establecidos.

Costo – beneficio: La actualización del talento humano en salud contribuye al fortalecimiento de las competencias clínicas y administrativas requeridas para la atención integral materno perinatal, generando beneficios en la calidad de los servicios, reducción de riesgos y mejoramiento de los indicadores de salud materna y neonatal.

Cronograma estimado de ejecución

Actividad	Tiempo estimado
Planeación y convocatoria	15 días
Desarrollo de entrenamientos	75 días
Consolidación de evidencias e informe final	15 días

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en el municipio Villavicencio en el Departamento del Meta.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta realizará el desembolso de los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera:

PAGOS: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: pagos mensuales en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previo cumplimiento de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, la presentación por parte del contratista del informe de actividades, informe de supervisión, factura y certificado del supervisor autorizando el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Meta y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago correspondiente el Contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor.





DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

Nota: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaria de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el Decreto 358 del 05-03-2020 y la Resolución 0042 del 05/05/2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

PERIODO LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LA COTIZACIÓN: Máximo cinco (05) días hábiles.

VALOR OFRECIDO: Se hace claridad que la cotización que se presente debe incluir todos los costos directos e indirectos en los que se incurre por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la normatividad al contratar este tipo de servicios con el Estado.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Solicitamos que el tiempo de validez de la cotización presentada, sea un tiempo no inferior a noventa (90) días.

Adjuntar: Certificado de existencia y representación legal o Registro único tributario.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita hacer llegar sus cotizaciones por alguno de los siguientes medios:

- saludcontrata@meta.gov.co
- Dirección: Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto
- De ser necesario la Secretaría de Salud recogerá la información a través de servicio de mensajería

Cordialmente,

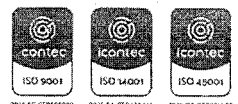

ANA ZENIT ARGOTE PÉREZ
Secretaria de Salud del Meta

Proyectó: Sandra Patricia Ruiz Rodríguez
Contratista SSM

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto • **Secretaría de Salud del Meta**

PBX: (+57 608) 681 8500 • Línea gratuita nacional: 018000 129 202

www.meta.gov.co





Villavicencio – Meta, julio de 2026.

Señores:

Secretaría de Salud del Meta

Teléfono: (8) 6610555

Calle 37 # 41-80

saludcontrata@meta.gov.co

Villavicencio – Meta – Colombia.

Asunto: Cotización.

De acuerdo con su solicitud presentamos la siguiente cotización, así como una propuesta comercial para la prestación de varios servicios, si así lo desean, **REALIZAR PROCESOS DE ENTRENAMIENTO TEORICO PRÁCTICO DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO DE SALUD DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS Y NEONATALES.**

ITEN	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TALLER 1	Realizar entrenamientos presenciales de seis (6) horas cada uno dirigidos al talento humano asistencial de las IPS públicas en Prácticas que Salvan Vidas y Minuto de Oro, dirigidos al personal de salud en los municipios: Puerto López, Acacías, Uribe, Barranca de Upía, Puerto Lleras, San Martín, Mesetas			
		Se requieren facilitadores que aborden las temáticas durante la intensidad horaria. Perfil de los facilitadores Profesional 1 •Médico especialista en Ginecología y Obstetricia. Experiencia mínima de tres (3) años en salud materna y emergencias obstétricas. Profesional 2 •Médico especialista en Pediatría. Experiencia mínima de tres (3) años en adaptación neonatal, reanimación neonatal y atención del recién nacido.			
		Entregar informe técnico registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta.			
		Villavicencio	1	23.000.000	23.000.000
		Puerto López	1	20.050.000	20.050.000
		Acacías	1	19.300.000	19.300.000
		Uribe	1	19.300.000	19.300.000
		Barranca de Upía	1	19.300.000	19.300.000
		Puerto Lleras	1	20.100.000	20.100.000
		San Martín	1	19.300.000	19.300.000
		Mesetas	1	19.300.000	19.300.000
		Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) garantizando la totalidad de los participantes al evento.			

ACTUANDO CON CALIDAD Y EFICIENCIA



		Villavicencio	1	165.000	165.000
		Puerto López	1	165.000	165.000
		Acacias	1	180.000	180.000
		Uribe	1	245.000	245.000
		Barranca de Upía	1	162.000	162.000
		Puerto Lleras	1	162.000	162.000
		San Martín	1	162.000	162.000
		Mesetas	1	162.000	162.000
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.			
		Villavicencio	55	25.000	1.375.000
		Puerto López	15	25.000	375.000
		Acacias	15	25.000	375.000
		Uribe	10	25.000	250.000
		Barranca de Upía	10	25.000	250.000
		Puerto Lleras	10	25.000	250.000
		San Martín	10	25.000	250.000
		Mesetas	10	25.000	250.000
2	MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	135	4.500	607.500
3	TALLER 2	Realizar entrenamientos presenciales de seis (6) horas cada uno dirigidos al talento humano asistencial de las IPS públicas en Prácticas que Salvan Vidas y Minuto de Oro, dirigidos al personal de salud en los municipios: Macarena, Mapiripan, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, con enfoque etnodiferencial.			
		Se requieren facilitadores que aborden las temáticas durante la intensidad horaria. Perfil de los facilitadores Profesional 1 •Médico especialista en Ginecología y Obstetricia. Experiencia mínima de tres (3) años en salud materna y emergencias obstétricas. Profesional 2 •Médico especialista en Pediatría. Experiencia mínima de tres (3) años en adaptación neonatal, reanimación neonatal y atención del recién nacido.			
		Entregar informe técnico registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta.			
		Macarena	1	22.200.000	22.200.000
		Mapiripan	1	22.200.000	22.200.000
		Puerto Concordia	1	21.100.000	21.100.000
		Puerto Gaitán	1	21.100.000	21.100.000
		Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) garantizando la totalidad de los participantes al evento.			



		Macarena	1	165.000	165.000
		Mapiripan	1	165.000	165.000
		Puerto Concordia	1	180.000	180.000
		Puerto Gaitan	1	245.000	245.000
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.			
		Macarena	10	25.000	250.000
		Mapiripan	10	25.000	250.000
		Puerto Concordia	20	25.000	500.000
		Puerto Gaitan	20	25.000	500.000
4	Certificado de Asistencia	Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	60	4.500	270.000
	Dotación de kits para entrenamiento	Disponer kit para el desarrollo de las prácticas, incluyendo: ü Un (1) balón Bakri, ü Cuatro (4) pares de guantes desechables, ü Dos (2) jeringas, ü Dos (2) Batas desechables	14	132.000	1.848.000
	Disponibilidad de simuladores	Garantizar un (1) simulador de atención del parto y un (1) simulador de adaptación neonatal durante el desarrollo de los entrenamientos.	2	4.200.000	8.400.000
	Implementación de simulación clínica	Desarrollar ejercicios prácticos mediante simuladores y análisis de casos clínicos para el fortalecimiento de competencias en emergencias obstétricas y adaptación neonatal.	12	720.000	8.640.000
	Entrega de bundles institucionales	Entregar a cada IPS tres (3) bundles adoptados por el Ministerio de Salud para Sepsis Materna, Hemorragia Postparto y Crisis Hipertensiva durante el Embarazo, en el marco del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y la Ruta Materno Perinatal. Con estas especificaciones: Cuadro con medidas de 70 cm x 100 cm, elaborado en poliestireno calibre 60 o MDF de 6mm, impresión digital a full color en vinilo adhesivo laminado mate, con 4 distanciadores en acero inoxidable. (para los 3 temas)	36	190.000	6.840.000
				Valor total	279.888.500

Nota: Los valores ofertados en la presente cotización ya contemplan los descuentos, estampillas, tasas y demás deducciones aplicables de conformidad con la normatividad vigente y con los porcentajes indicados por la entidad contratante. En consecuencia, los valores corresponden al monto final de la oferta económica.

Tiempo de Ejecución: 3 meses:

Validez de la Oferta es de noventa (90) días.

Cordialmente,


ALIX CELINA BANCHEZ
Representante Legal
Gestión y Procesos Integrales
gestionprocesossas@yahoo.com.co
Teléfono: 3714402874



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 07:54:13

Recibo No. S002454354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DQQR2KRKR3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S.

Nit : 900447343-5

Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 217867

Fecha de matrícula: 01 de julio de 2011

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 NO. 40-01 CENTRO COMERCIAL EMPRESARIAL PRIMAVERA URBANA OF. 707

Barrio :

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico : gestionyprocesossas@yahoo.com.co

Teléfono comercial 1 : 6740121

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3114402874

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 NO. 40-01 CENTRO COMERCIAL EMPRESARIAL PRIMAVERA URBANA OF. 707

Barrio :

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico de notificación : gestionyprocesossas@yahoo.com.co

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2011, con el No. 37723 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S.

Por documento privado del 28 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2011, con el No. 37723 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION Y PROCESOS INTEGRALES S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación No. 1 del 04 de agosto de 2012 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012, con el No. 42797 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2012, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 2 del 27 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 07:54:13

Recibo No. S002454354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DQQR2KRKR3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012, con el No. 42798 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 2 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2012, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Certificación No. 1 del 04 de agosto de 2012 de el Revisor Fiscal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012, con el No. 42797 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2012, C ONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 2 del 27 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2012, con el No. 42798 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 2 DE ECHA 27 DE AGOSTO DE 2012, EN ASAMBLEA GENERAL EXTR AORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 2 (OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 3 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55138 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 AUMENTO DE CA PITAL AUTORIZADO Y ART. 21 (CONVOCATORIAS).

Por Certificación de capital No. 1 del 27 de julio de 2015 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55139 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015, EXPEDIDO POR CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

Por Acta No. 3 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55138 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 003 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, EN ASAMBLEA GENERAL EXT RAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS, ART. 5 AUMENTO DE CA PITAL AUTORIZADO Y ART. 21 (CONVOCATORIAS).

Por Certificación de capital No. 1 del 27 de julio de 2015 de la Contador de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2015, con el No. 55139 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015, EXPEDIDO POR CONTADOR PUBLICO, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD.

or Acta No. 2 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2016, con el No. 58887 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 002 DE FECGHA 27 DE JULIO DE 2016, EN ASAMBLEA EXTRAOR DIANRIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 2 OBJET O SOCIAL.

Por Acta No. 2 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2016, con el No. 58887 del Libro IX, se decretó POR ACTA NUMERO 002 DE FECGHA 27 DE JULIO DE 2016, EN ASAMBLEA EXTRAOR DIANRIA DE ACCIONISTAS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ART 2 OBJET O SOCIAL.

Por Acta No. 001 de 2022 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2022, con el No. 94843 del Libro IX, se decretó POR ACTA 001 DE 2022 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2022, CONSTA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 002 DEL 2024 del 23 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024, con el No. 103915 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 003 DEL 2024 del 29 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2024, con el No. 105215 del Libro IX, se



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 07:54:13

Recibo No. S002454354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DQQR2KRkR3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decretó REFORMA PARCIAL DE ESTAUTSOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal el apoyo, ejecución y desarrollo de los procesos y/o subprocesos asistenciales (Rutas, Integrales de Atención en salud (Pyp), diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, servicios de baja, mediana y alta complejidad), y/o administrativos y/o conexos en entidades públicas y/o privadas como operador externo o tercerizador, apoyando cualquier actividad de tipo asistencial y/o administrativo relacionada con servicios de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas prestadoras de salud, entes territoriales, empresas oficiales y privadas. Coadyuvando en actividades, procesos y subprocesos en los servicios de medicina, odontología, laboratorio clínico, imágenes diagnósticas, rehabilitación, educación en salud, atención primaria, actividades procedimientos e intervenciones de protección específica y detección de enfermedades de interés en salud pública. Coadyuvando en actividades, procesos y subprocesos en los servicios administrativos, conexos y complementarios para el sector de la salud y la ejecución de actividades de las empresas de cualquier tipo tanto privadas como públicas. La empresa podrá crear establecimientos o entidades vinculadas en forma directa o indirecta con el sector o área de la salud. La empresa desarrollará prestación de servicios de salud extramural. La empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial, financiera, administrativa, de control, representación y demás relacionada directa o indirectamente con la prestación, suministro, mercadeo, bienes o comercialización de los servicios de salud. La empresa podrá comercializar todo lo relacionado con insumos, medicamentos, medicoquirúrgicos, elementos de protección, equipos en el área de salud, alimentos, dietas alimenterias, muebles y enseres, entre otros necesarios para el sector de la salud. La empresa podrá desarrollar y comercializar insumos y otros elementos en empresas diferentes a las del sector de la salud. La empresa podrá prestar los servicios integrales de aseo y/o cafetería, limpieza general y especializada tanto en el interior como exterior de edificios generales, oficinas, locales comerciales, instalaciones hospitalarias, deportivas, sitios públicos, limpieza en jardines y parques. Comercializar cualquier producto relacionado en el sector del aseo, limpieza, mantenimiento y cafetería. Prestar los servicios de fumigación, desinfectación, desratización, desinsectación y control de todo tipo de plagas. Actividades de reforestación, limpieza, desmonte y poda. Comprar, vender, comercializar y distribuir viveres, abarros, licores, útiles escolares y papelería, elementos de cafetería y alimentos en general. Comprar, vender, comercializar y distribuir, uniformes, overoles y calzado de labor. Comprar, vender, comercializar y distribuir elementos de protección y seguridad industrial. La empresa comercializará y suministrará todo lo relacionado con papelería, artículos para oficinas, equipos de comunicación, computación, aparatos electrónicos y sus partes, aparatos visuales, audiovisuales sus partes y accesorios de estos aparatos todo lo relacionado con hardware, software y redes de comunicación, muebles y enseres, prestar el servicio asesoría, instalación, supervisión y mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo, para todo tipo de maquinaria, equipos biométricos, aparatos electrónicos, eléctricos, electromecánicos y computacionales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos, contratos típicos y atípicos y negocios civiles, comerciales y estatales; y podrá formar parte de otras sociedades, corporaciones, fundaciones, consorcios, uniones temporales y otros tipos de asociaciones de cualquier naturaleza, que se requieran para el desarrollo de su objeto social. Contratar bajo cualquier modalidad incluida el outsourcing el personal necesario para desarrollar las actividades inherentes al objeto social. Realizar consultorias, auditorías, control de calidad, procesos de carteras, asesorías, mercadeo, interventoría para cualquier área. Desarrollar, implementar y ejecutar políticas y proyectos sociales comunitarios, corporativos, humanos con el estado y demás personas jurídicas y particulares. Prestar servicios de capacitación, orientación, a personas o entidades a fines con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Y podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto de la sociedad. En desarrollo de su objeto podrá realizar importaciones. Adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles. Corporales o incorporeales, dar en prenda los primeros e hipotecar o gravar y edificar los segundos: Celebrar operaciones de crédito de toda



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 07:54:13

Recibo No. S002454354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DQQR2KRkR3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especie con entidades bancarias, corporaciones financieras o cualquier entidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. La Representación Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido. Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el Representante Legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas. La empresa podrá tener un Representante Legal suplente que actúe en los casos de ausencia del Representante Legal Principal. Facultades del Representante Legal. La sociedad será Gerenciada, Administrada y Representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante legal convocará a las Asambleas de Socios ordinarias para presentar un informe de gestión y la situación económica y financiera de la sociedad; y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2011 con el No. 37723 del libro IX, se designó a:



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 07:54:13

Recibo No. S002454354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DQQR2KRKR3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALIX CELINA SANCHEZ MEJIA	C.C. No. 30.081.740

Por Acta No. 002 DEL 2024 del 23 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2024 con el No. 103916 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YAMILE SARMIENTO PRADA	C.C. No. 40.216.355

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 25 de marzo de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2014 con el No. 50777 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLARIVEL RODRIGUEZ GUERRERO	C.C. No. 40.438.775	146123-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. No. 1 del 04 de agosto de 2012 de la Revisor Fiscal	42797 del 14 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 27 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas	42798 del 14 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 04 de agosto de 2012 de la Revisor Fiscal	42797 del 14 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 27 de agosto de 2012 de la Asamblea De Accionistas	42798 del 14 de septiembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 3 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	55138 del 16 de septiembre de 2015 del libro IX
) C.C. No. 1 del 27 de julio de 2015 de la Contador	55139 del 16 de septiembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 3 del 23 de julio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	55138 del 16 de septiembre de 2015 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 27 de julio de 2015 de la Contador	55139 del 16 de septiembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas	58887 del 10 de agosto de 2016 del libro IX
*) Acta No. 001 del 31 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	94843 del 28 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 002 del 23 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	103915 del 24 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 003 del 29 de mayo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	105215 del 30 de mayo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/06/2026 - 07:54:13

Recibo No. S002454354, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DQQR2KRKR3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8560

Actividad secundaria Código CIIU: M7020

tras actividades Código CIIU: Q8699 N8211

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$21.319.870.254,00

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Villavicencio – Meta, julio de 2026

Señores:

Secretaría de Salud del Meta

Teléfono: (8) 6610555

Calle 37 # 41-80

saludcontrata@meta.gov.co

Villavicencio – Meta – Colombia.

Asunto: Cotización.

De acuerdo con su solicitud presentamos la siguiente cotización, así como una propuesta comercial para la prestación de varios servicios, si así lo desean, **REALIZAR PROCESOS DE ENTRENAMIENTO TEORICO PRÁCTICO DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO DE SALUD DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS Y NEONATALES.**

No#	Descripción	Especificaciones	Presentación	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	TALLER 1	Realizar entrenamientos presenciales de seis (6) horas cada uno dirigidos al talento humano asistencial de las IPS públicas en Prácticas que Salvan Vidas y Minuto de Oro, dirigidos al personal de salud en los municipios: Puerto López, Acacias, Uribe, Barranca de Upía, Puerto Lleras, San Martín, Mesetas Se requieren facilitadores que aborden las temáticas durante la intensidad horaria. Perfil de los facilitadores Profesional 1 •Médico especialista en Ginecología y Obstetricia. Experiencia mínima de tres (3) años en salud materna y emergencias obstétricas. Profesional 2 •Médico especialista en Pediatría. Experiencia mínima de tres (3) años en adaptación neonatal, reanimación neonatal y atención del recién nacido.	Unidad			
		Entregar informe técnico registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta.				
		Villavicencio		1	22.900.000	22.900.000
		Puerto López		1	20.000.000	20.000.000
		Acacias		1	19.200.000	19.200.000
		Uribe		1	19.200.000	19.200.000
		Barranca de Upía		1	19.200.000	19.200.000
		Puerto Lleras		1	20.000.000	20.000.000
		San Martín		1	19.200.000	19.200.000
		Mesetas		1	19.200.000	19.200.000

CLL 36 33 A 22 BR. BARZAL BAJO

Teléfono de contacto: 3112011437

Correo electrónico: serprometasas@gmail.com

		Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) garantizando la totalidad de los participantes al evento.	Unidad			
		Villavicencio	Unidad	1	158.000,00	158.000
		Puerto López	Unidad	1	158.000,00	158.000
		Acacías	Unidad	1	158.000,00	158.000
		Uribe	Unidad	1	260.000,00	260.000
		Barranca de Upía	Unidad	1	158.000,00	158.000
		Puerto Lleras	Unidad	1	158.000,00	158.000
		San Martín	Unidad	1	158.000,00	158.000
		Mesetas	Unidad	1	158.000,00	158.000
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.				
		Villavicencio	Unidad	55	24.800,00	1.364.000
		Puerto López	Unidad	15	24.800,00	372.000
		Acacías	Unidad	15	24.800,00	372.000
		Uribe	Unidad	10	24.800,00	248.000
		Barranca de Upía	Unidad	10	24.800,00	248.000
		Puerto Lleras	Unidad	10	24.800,00	248.000
		San Martín	Unidad	10	24.800,00	248.000
		Mesetas	Unidad	10	24.800,00	248.000
2	MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color .Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	135	4.650,00	627.750
3	TALLER 2	Realizar entrenamientos presenciales de seis (6) horas cada uno dirigidos al talento humano asistencial de las IPS públicas en Prácticas que Salvan Vidas y Minuto de Oro, dirigidos al personal de salud en los municipios: <u>Macarena, Mapiripan, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, con enfoque etnodiferencial.</u> Se requieren facilitadores que aborden las temáticas durante la intensidad horaria. Perfil de los facilitadores Profesional 1 •Médico especialista en Ginecología y Obstetricia. Experiencia mínima de tres (3) años en salud materna y emergencias obstétricas. Profesional 2 •Médico especialista en Pediatría. Experiencia mínima de tres (3) años en adaptación neonatal, reanimación neonatal y atención del recién nacido. Entregar informe técnico registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta.	Unidad			
		Macarena		1	21.980.000	21.980.000

	Mapiripan		1	21.980.000	21.980.000
	Puerto Concordia		1	20.560.000	20.560.000
	Puerto Gaitan		1	20.560.000	20.560.000
	Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) garantizando la totalidad de los participantes al evento.	Unidad			
	Macarena	Unidad	1	158.000,00	158.000
	Mapiripan	Unidad	1	158.000,00	158.000
	Puerto Concordia	Unidad	1	158.000,00	158.000
	Puerto Gaitan	Unidad	1	260.000,00	260.000
	Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.				
	Macarena	Unidad	10	24.800,00	248.000
	Mapiripan	Unidad	10	24.800,00	248.000
	Puerto Concordia	Unidad	20	24.800,00	496.000
	Puerto Gaitan	Unidad	20	24.800,00	496.000
4	Certificado de Asistencia	Unidad	60	4.650,00	279.000
	Dotación de kits para entrenamiento	Kit	14	140.000,00	1.960.000
	Disponibilidad de simuladores	Simulador	2	4.950.000,00	9.900.000
	Implementación de simulación clínica	Entrenamiento	12	755.000,00	9.060.000
	Entrega de bundles institucionales	Bundle	36	196.000,00	7.056.000
TOTALES					279.798.750

Nota: Los valores ofertados en la presente cotización ya contemplan los descuentos, estampillas, tasas y demás deducciones aplicables de conformidad con la normatividad vigente y con los porcentajes indicados por la entidad contratante. En consecuencia, los valores corresponden al monto final de la oferta económica.

Tiempo de Ejecución: 3 meses.

Validez de la Oferta es de treinta (30) días.

Cordialmente,


Daniela López Gamba
Representante legal
SERPROMETA S.A.S
CC: 1096240482



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 18:29:08

Recibo No. S002491625, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ke2t8tCxEp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERPROMETA S.A.S

Nit : 901916887-6

Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 471547

Fecha de matrícula: 30 de enero de 2025

Ultimo año renovado: 2026

Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 36 33 A 22 BR. BARZAL BAJO

Barrio :

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico : serprometasas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3112011437

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 36 33 A 22 BR. BARZAL BAJO

Barrio : BARZAL

Municipio : Villavicencio, Meta

Correo electrónico de notificación : serprometasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 28 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2025, con el No. 109582 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERPROMETA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 18:29:08

Recibo No. S002491625, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ke2t8tCxEp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal el desarrollo de procesos administrativos y asistenciales relacionados con la prestación de servicios de salud en instituciones prestadoras de salud, empresas sociales del estado, entes territoriales, empresas oficiales y privadas. el desarrollo integral de actividades combinadas de servicios administrativos de oficina. el desarrollo de actividades de asistenciales y terapéuticos. Actividades relacionadas con La formulación, elaboración, diseño, ejecución y gerenciamiento de proyectos en todas las áreas de las ciencias y del conocimiento; se podrá realizar actividades para contribuir con el bienestar, cuidado, protección y mejoramiento de las condiciones de vida la población colombiana o extranjera que resida en el territorio nacional y en especial la de poblaciones especiales como la niñez, juventud, adulto mayor, discapacitados, desplazados, grupos étnicos, negritudes, población en alto riesgo, mujer cabeza de familia y población en general; La sociedad desarrollará programas y proyectos para la infancia, adolescencia y la familia. desarrollo de programas y proyectos de bienestar familiar para población vulnerable con enfoque social y de salud, acompañamiento familiar, psicosocial, suministro de alimentos y/o paquetes nutricionales, refrigerios y comedores comunitarios y escolares, aunar esfuerzos con otros Organismos cuya misión sea la protección y el mejoramiento de la calidad de vida de grupos marginales y la comunidad en general para brindar protección, educación, salud, vivienda y capacitación; servicios profesionales y de formación dirigido a la población desplazada, madres cabeza de familia, madres comunitarias, infancia, juventud, mujer, adultos, líderes comunitarios, población étnica y entre otra. Prestación de servicios de salud a nivel nacional, salud publica en todas las dimensiones, proyectos de atención primaria en salud, capacitación a personal de salud, proyectos para la promoción y la prevención de violación de los derechos humanos, infracción al derecho internacional humanitario y atención a víctimas del conflicto. Desarrollo, implementación y/o uso de plataformas educativas a todo nivel; Educación no formal de manera presencial o virtual en todas las ciencias y ramas del conocimiento; Formación social y comunitaria, fortalecimiento institucional, planes de capacitación informal, realización de talleres, simposios, foros en temas de interés social, legal, educativo, salud y estatal. Organización de eventos y apoyo logístico en eventos sociales, empresariales, culturales, ambientales, ecológicos, deportivos y recreativos. Se articulara de manera conjunta actividades con instituciones públicas y privadas para la atención de la población Colombiana; se realizaran capacitaciones, estudios, investigaciones para proyectos y programas; Propender por una cultura fisica que conlleve al fortalecimiento de estilos y hábitos de vida Saludables en la población y comunidad en general, a través de diseño, apoyo, implementación, ejecución de programas, planes y proyectos deportivos, recreativos, artísticos, culturales, turísticos, de salud, medio ambiente, entre otros. La sociedad podrá realizar actividades relacionadas con mejoramiento de las condiciones de vida de los Colombianos, en especial la adulto mayor, adolescencia, juventud, niñez, población discapacitada, población desplazada, grupos étnicos, población vulnerable, mujeres cabeza de familia; así mismo la promoción de programas deportivos y recreativos tanto en la preparación de deportistas de alto rendimiento como en la construcción de hábitos de vida saludable para el aprovechamiento del tiempo libre y la Cultura fisica, fortaleciendo los procesos de diseño, apoyo, implementación y realización de eventos. Para el correcto desarrollo de las actividades relacionadas podrá ejecutar servicios de transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación, juzgamiento, y suministros de artículos deportivos, culturales y en general todo lo relacionado con el objeto de la sociedad. Asesoramiento Profesional en el área jurídica, ingeniería y de la administración para la gestión empresarial, la estructuración de propuestas empresariales y licitaciones, y la formulación e implementación de Proyectos, Asesoramiento integral para la Implementación de sistemas de gestión bajo modelos de normas calidad, Auditorias y consultorias de Gestión; Asesoramiento y auditorias A proyectos y a empresas a todo nivel. Creación de Alianzas Estratégicas y comerciales para elaborar. y ejecutar proyectos de todo tipo. La sociedad podrá realizar actividades relacionadas con la producción de cine y televisión, creación de comerciales, animación e impresión digital, diseño gráfico, promoción musical y diseño de cuñas radiales. Planeación, diseño y ejecución de estrategias comerciales tanto para medios masivos como para medios particulares y métodos alternativos para clientes privados y oficiales. Producción fotográfica, Producción de documentales. Diseño gráfico con finalidades impresas o audiovisuales. Impresión digital a todo nivel, con todas las tecnologías existentes y todo lo relacionado con la publicidad; Producción musical y de cuñas radiales; Diseño de Páginas Web, Tiendas Online y asesoramiento de imágenes corporativas y posicionamiento Web, Diseño de Identidad Corporativa, Diseño de Aplicativos Para Dispositivos Móviles, Email Marketing, Desarrollo de ideas desde su concepción hasta su implementación mediante campañas publicitarias, desarrollo de proyectos sociales, campañas publicitarias y campañas políticas. Para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 18:29:10

Recibo No. S002491625, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ke2t8tCxEp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento del Objeto social la sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la ingeniería y la arquitectura, construcciones, interventorias, estudios técnicos y diseños en todas las ramas de la ingeniería y la arquitectura, inversión de capital en bienes y servicios que generen rendimientos en la adquisición de inmuebles y su explotación; formulación, elaboración, diseño, ejecución y gerenciamiento de proyectos en todas las ramas de la ingeniería, la representación de firmas nacionales o extranjeras productoras, comercializadoras o distribuidores de artículos afines o materiales de construcción; la realización de contratos de obra civil o de arquitectura con entidades estatales o privadas, la realización de contratos de obra civil con firmas nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad lícita de asociación o representación. En el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar actividades de representación nacional e internacional, importación, exportación, compra, venta, Comercialización, distribución y mercadeo en todas sus formas y manifestaciones, así como todas las actividades de compraventa y todo lo relacionado a actividades lícitas para rentar capital incluyendo bienes muebles, inmuebles, divisas y dinero en efectivo. La sociedad podrá realizarla comercialización de dotaciones y suministros de todo tipo y a todo nivel, incluyendo uniformes escolares, dotaciones estatales e industriales, comercializar tecnología de la computación, el entretenimiento, la refrigeración, la industria, la educación y el sector gobierno, montaje e instalación de redes comercialización de toda clase de equipos y elementos de oficina, comercialización y distribución de material para infraestructuras, construcciones en general, obras civiles, arquitectónicas, elementos de ferretería en general; comercialización de comestibles y dotaciones en general; comercialización de productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos, cosméticos para la salud y el bienestar humano; comercialización de productos y equipos veterinarios a todo nivel; comercialización de papelería para todas las aplicaciones y con todas las características, insumos para oficina, comercialización de equipos, suministros y accesorios para el deporte y la recreación, ropa, maletas, productos de aseo personal e industrial; comercialización de muebles y electrodomésticos; comercialización de elementos de dotación para Seguridad industrial, elementos de protección personal, equipos industriales para cualquier aplicación, productos perecederos y no perecederos, material vivo, vegetal, animal, mineral, químico, bioquímico, biológico, suministros y derivados, material combustible aditivos, lubricantes y anticorrosivos, herramientas, materiales y maquinaria en general para toda la industria. Formulación, elaboración, diseño y gerenciamiento de proyectos en todas las áreas de las ciencias y del conocimiento; Asesoramiento Profesional y consultoría empresarial en ingeniería bajo sistemas de gestión con normas de calidad: Asesoramiento y auditorías a proyectos a todo nivel. Creación de Alianzas Estratégicas, jurídicas y comerciales para elaborar y ejecutar proyectos de todo tipo de proyectos con recursos de origen estatal, privado o de cooperación internacional, La Sociedad podrá celebrar contratos para ejecución de toda clase de proyectos, consultorías y/o interventorías en Seguridad alimentaria, desarrollos agropecuarios, bancos de maquinaria, aprovechamiento y uso de recursos naturales, infraestructura física y social del sector agrícola y productivo; producción rural no agrícola, gestión de recursos naturales, proyectos ambientales, forestales y de sostenibilidad, proyectos agropecuarios, planificación del uso del suelo y gestión del uso sostenible del suelo, proyectos de salud, educación y productividad, vivienda rural y urbana; proyectos y actividades relacionadas con la gobernanza mejorada, agricultura y desarrollo rural, planeación y desarrollo social, protección ambiental, suministro y distribución de agua, tratamiento disposición y/o aprovechamiento de aguas residuales y residuos sólidos; planes de manejo y gestión ambiental, planes de manejo y aprovechamiento forestal, gestión de residuos, planes de gestión y mecanismos de desarrollo limpio, proyectos de recuperación de zonas verdes, revegetalización, actividades relacionadas con reducir y control de la deforestación, forestación, y ornato en general, Sistemas de servicios industriales y agroindustriales, unidades para procesamiento, servicios industriales, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, transformación de productos y subproductos de origen animal, vegetal o mineral, descontaminación y recuperación de toda clase de materiales o sustancias para la reparación y conservación del medio ambiente, actividades relacionada con la planeación y desarrollo rural, gestión sostenible y baja en carbono, descontaminación de suelos, aguas residuales, domésticas e industriales que contengan o no desechos derivados del petróleo, recuperación ecológica y morfológica; empujización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, paisajes sostenibles y bajos en carbono, pozos sépticos, compostaje, lixiviados y demás soluciones para el medio ambiente y las necesidades del país; actividades y gestión de proyectos en pro del cambio climático y el control de las emisiones, desarrollo rural y urbano, saneamiento y servicios básicos, proyectos de ingeniería acuícola y Agrícola, control de plagas y enfermedades, servicios ganaderos y forestales, asistencia técnica agropecuaria, actividades relacionadas con la minería, proyectos de ingeniería agroindustrial y agronómica, proyectos de ingeniería ambiental y forestal, actividades de desarrollo civil, arquitectónico, ambiental,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 18:29:11

Recibo No. S002491625, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ke218tCxEp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

forestal, industrial, mecánico, químico y agropecuario, capacitaciones y formación para el sector agroindustrial, productivo, social y/o estatal; proyectos de manejo forestal, proyectos relacionados con la tenencia de la tierra, recuperación de las fuentes hídricas, riberas de los ríos y quebradas del nivel municipal, departamental y nacional; suministro, instalación y adaptación de tecnología y equipos para el sector forestal y ambiental, construcción, puesta en marcha y/o administración de centros de acopio, despulpadoras y comercializadoras en cualquier área del sector agroindustrial; Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la ingeniería y la arquitectura, así como construcciones, interventorías, estudios técnicos y diseños, construcción de obras civiles, hidráulicas, presas, diques, puentes, carreteras, vías férreas y muelles, regulación y Control de ríos, Sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, viaductos, acueductos y movimientos de tierra, construcción de plataformas, quiebra-patas, alcantarillas, box coulverts, estructuras de contención, adecuación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento; remodelaciones de edificaciones o construcciones antiguas o modernas, construcción de edificaciones familiares o multifamiliares, de propiedad horizontal o condominios, construcción de obras civiles de saneamiento básico y/o hidráulicas, viviendas y obras de urbanismo, construcción de vías y demás obras de transponer y complementarias; levantamientos topográficos, protección y control de erosiones; rellenos sanitarios, obras de acueducto y alcantarillado, tecnologías alternativas para el manejo de residuos, pozos sépticos, manejo y control ambiental, sistemas de redes y tratamiento de acueductos y alcantarillados tanto sanitarios como pluviales, edificaciones y Obras de urbanismo y parques, edificaciones de hasta 500 metros cuadrados y de alturas de hasta 15 metros, edificaciones mayores a 500 metros cuadrados y de alturas mayores a 15 metros; remodelación, conservación, mantenimiento y restauración de edificaciones, pintura de todo tipo de equipos y estructuras, limpieza y mantenimiento de todo tipo de equipos y estructuras; obras de urbanismo, espacio público, paisajismo y complementarias; estructuras metálicas, en concreto y/o madera, instalaciones interiores para edificaciones, reforzamiento de estructuras, montajes electromecánicos y obras complementarias; montaje de ascensores, montacargas y puente-grúas, montajes para centrales eléctricas, hidráulicas, térmicas, así como subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y refrigeración, red de frío, sistemas de calefacción, redes eléctricas internas, generadores de energía eléctrica, acometidas eléctricas, automatización de sistemas y máquinas eléctricas, equipos y maquinaria agroindustrial, mantenimiento especializado de maquinaria y equipo electrónico, eléctrico y óptico, venta de repuestos de equipo eléctrico y electrónico, aire acondicionado, mantenimiento especializado de equipo biomédico, red de gases medicinales equipo industrial de uso hospitalario, suministro de equipo biomédico y de laboratorio, mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado; montajes de tuberías a presión, obras para minería e hidrocarburos, explotación minera, equipamiento y consultoría para minería, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de línea, estructuras marinas, plataformas y boyas, refinería y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección y/o bombeo, líneas regulares, salvamento y Seguridad minera, obras de transporte y complementarios, vías primarias, secundarias y terciarias, vías de Comunicación en superficie, puentes, bodegas, zonas francas, astilleros, mataderos, pavimentos rígidos y flexibles, señalización y semaforización; puentes atirantados, con cables aéreos o en cualquier estructura posible; perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, construcción, mantenimiento y/o reparaciones parciales y totales de áreas deportivas y sociales, actividades de construcción sostenible y actividades de demolición de estructuras; podrá ejecutar contratos de ingeniería y obra civil en general con entidades estatales o privadas, la realización de contratos de obra civil y/o arquitectónicas con firmas nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad lícita de asociación o representación; comercialización, distribución y transporte de materiales para la ejecución de proyectos de ingeniería y construcción, escombros y otros resultados, desechos o productos intermedios provenientes de obras y cualquier proyecto de ingeniería; Importación y suministro de materiales de construcción; inversión de capital en bienes y Servicios que generen rendimientos en la adquisición de inmuebles y su explotación; representación de firmas nacionales o extranjeras productoras, comercializadoras o distribuidores de artículos afines o materiales de construcción; la realización de contratos de obra civil con firmas nacionales o extranjeras bajo cualquier modalidad lícita de asociación o representación. La sociedad podrá ejecutar toda clase de proyectos de ingeniería electrónica, sistemas, mecatrónica, eléctrica, aeronáutica, naval, biomédica, de alimentos, minas, petróleo, procesos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 18:29:11

Recibo No. S002491625, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ke2t8tCxEp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

producción, telecomunicaciones, metalúrgica, e ingenierías y profesiones afines, El Desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas de información y software de gestión; la investigación y desarrollo de soluciones basadas en inteligencia artificial para la optimización de procesos y toma de decisiones; la prestación de servicios de seguridad informática, incluyendo la protección de datos y sistemas contra amenazas cibernéticas; así como el diseño, implementación y gestión de redes informáticas, asegurando la conectividad y eficiencia en la comunicación de datos; dentro del desarrollo del objeto social se podrá realizar actividades relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de vida la población Colombiana o extranjera que resida en el territorio nacional, así como proyectos sociales para población rural, campesina, desplazada víctima o en condiciones de vulnerabilidad, actividades en pro del desarrollo de los acuerdos de paz, formación social y comunitaria, logística para eventos y toda Clase de actividades para el desarrollo de planes y programas, así como el desarrollo de trabajo y actividades con Comunidades; suministro de alimentos y/o paquetes nutricionales, refrigerios y comedores comunitarios y escolares, servicio de restaurante, programas de alimentación escolar, servicio de transportes especial y de carga en la modalidad de transporte terrestre, aéreo, fluvial y/o marítimo, actividades en pro de activar la oferta y demanda en los mercados. Dentro del objeto podrá realizar actividades relacionadas con los servicios de Transporte Especial de Pacientes y todo lo referente al aérea de los servicios de salud permitidos y regulados por la legislación colombiana Adicional a lo anterior podrá ejecutar proyectos y contratos para la prestación de servicios extramurales con brigadas o jornadas de salud, con atención en unidades móviles y atención domiciliaria, y de transporte asistencial de pacientes mediante transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial; servicios extramurales como protección específica y detección temprana de enfermedades, Consulta externa general, Consulta externa con especialidades médicas, Consulta externa de medicina estética, Consulta odontológica general y especializada y Medicinas alternativas, Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica mediante servicio farmacéutico de baja, mediana y alta complejidad, Toma de muestras de laboratorio clínico, Toma de muestras, análisis y diagnóstico de enfermedades crónicas no transmisibles mediante actividades extramurales, Traslado de pacientes mediante asistencial básico y/o medicalizado; Gestión y venta de medicamentos, Insumos y equipamiento médico a todo nivel. El desarrollo de la industria del transporte terrestre, fluvial, aéreo y marítimo en servicio público y/o privado en todos los municipios y departamentos del territorio nacional de Colombia e internacional, y en todas las modalidades de transporte terrestre automotor, colectivo metropolitano y municipal de pasajeros, individual o grupal de pasajeros en vehículo taxi, carga especial, mixto, transporte especial, transporte de carga líquida y/o seca, ambulancia, transporte medicalizado, y transporte fluvial, transporte aéreo, fluvial, marítimo en todas sus derivaciones de pasajeros o carga que en las modalidades mencionadas y sus derivaciones permita de acuerdo a establecido en las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, y los decretos 170, 171, 172, 173, 174, 175 de 2001 y demás normas concordantes que complementen, modifiquen o deroguen para desarrollar las actividades acordes al objeto social. En desarrollo de su objeto social podrá prestar Servicio de encomiendas, mensajería a nivel nacional e internacional en vehículos de su propiedad y/o de sus afiliados, y venta de toda clase de vehículos automotores, repuestos nuevos y usados; prestar toda clase de servicio fluvial, aéreo, marítimo y terrestre de turismo, carga y pasajeros, planes de movilidad, transporte helicóptero, escoltas viales, diseño de rutas para transporte y logística; alquiler de vehículos y maquinaria, prestar servicio como centro de diagnóstico automotriz, serviteca y comercializadora de llantas para vehículos; prestación de todo tipo de transporte, alquiler de vehículos de servicio público, particular y maquinaria; prestar servicio de restaurante y hospedaje para el sector de turismo y transporte, prestar servicios de mecánica automotriz y comercialización de repuestos y lubricantes y combustibles para todo tipo de vehículo, maquinaria agrícola y/o industrial; prestar servicio de movilización de carga como operador multimodal mediante el empleo de una misma especie de embalaje a nivel nacional o entre los países vinculados a la comunidad andina utilizando transporte terrestre, fluvial, aéreo o marítimo. Establecer almacenes para automotores y maquinaria para cualquier clase y condición; k) podrá prestar Servicio de transporte de carga extra dimensionada y extrapesada a nivel nacional; l) podrá suministrar y alquilar equipo pesado de grúas mulas, wincher, cargadores, tanques y en general todos los servicios del objeto social, Establecer estaciones de Servicio y talleres para mantenimiento. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá importar y/o exportar bienes y servicios; gestionar, suministrar, canalizar, recibir aportes, subsidios, donaciones, legados, celebrar toda clase de actos contratos, convenios, consorcios, uniones temporales; asociarse, fusionarse, escindirse, incorporarse, cobrar adquirir, alquilar, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles con entidades estatales y privadas de orden municipal, departamental, nacional o internacional, y cualquier otro que sea acorde con el objeto social. Podrá formar parte como socio o accionista de otras



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 18:29:12

Recibo No. S002491625, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ke2i8tCxEp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades de fines similares o no, pudiendo así mismo ejercer representación de la sociedad. Podrá realizar toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores o documentos negociables en general. La sociedad podrá desarrollar actividades de distribuidor mayorista o minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo actuando como comercializador. La sociedad podrá pactar con compañías de seguros legalmente constituidas seguros de todo tipo para responder por los riesgos del transporte y garantizar la debida conservación y entrega de la mercancía según lo previsto en el artículo 994 del código de comercio, pero sin tomar responsabilidad ante remitentes, destinatarios y terceros por otros transportistas, conductores, depositarios o consignatarios de carga. La sociedad podrá afiliarse a entidades gremiales, profesionales o cooperativas y/o asociaciones vinculadas a la actividad del transporte; La sociedad podrá ser administradora, asesora, contratista o contratante del transporte, comisionista, fleteadora y/o transportadora de acuerdo con las leyes o la costumbre mercantil del transporte que rige en cada país, así como los tratados internacionales sobre la materia que regulen la actividad del transporte, podrá afiliar toda clase de vehículos dedicados al servicio de transporte de carga o pasajeros de conformidad con las normas legales, podrá realizar actividades de comercialización internacional mediante importación y exportación de toda clase de equipos y vehículos. La sociedad podrá llevar a cabo operaciones de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto social, así como cualquiera que sea similar, conexa o Complementaria que permita facilitar o desarrollar el objeto social. En general podrá desarrollar cualquier actividad lícita en el territorio Nacional Para el desarrollo del objeto social de la sociedad se podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos, modificarlos, reformarlos, tenerlos, venderlos o grabarlos, participar en licitaciones, concursos, subastas o convocatorias bajo cualquier modalidad con entidades públicas, privadas o mixtas; y en general celebrar toda clase de contratos y acciones necesarias para desarrollar el Objeto social de la sociedad, cumpliendo con todas las obligaciones legales, estatutarias, contractuales, comerciales, tributarias y a las que haya lugar de acuerdo a la legislación aplicable vigente, derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Participar en la creación de consorcios, uniones temporales u otro tipo de asociación y celebrar todos los Contratos y actos que sean necesarios, y en general cualquier actividad lícita que de cumplimiento a los intereses y al objeto principal de la sociedad, solicitar, recibir, aceptar o rechazar herencias o legados, donaciones o Comodatos de bienes muebles e inmuebles de entidades públicas y/o privadas, siempre y cuando no interfieran en su autonomía e independencia, suscribir títulos valores, respaldar sus obligaciones con las garantías que le sean exigibles para el otorgamiento de créditos a su favor; particular en la creación y/o fortalecimiento de otras entidades de objeto social acorde al de la sociedad con la gente dispuesta y proactiva que se necesita. implementación de proyectos de estrategias de reconversión y restauración productiva y forestal, procesos pecuarios sostenibles, ganadería sostenible, sistemas agroforestales y sistemas silvopastoriles; ejecución de proyectos de restauración, recuperación, reforestación y rehabilitación ecológica proyectos agropecuarios, ambientales y forestales, sistemas ecoeficientes y de aprovechamiento de bancos dendroenergéticos, implementación de biobábricas, preparación de bioinsumos, biopreparados, bioabonos y todo lo relacionado con la elaboración de materiales una producción sostenible y agroecológica, proyectos recuperación de cuentas hídricas, bosques y parques naturales entre otras; proyectos recuperación de cuentas hídricas, bosques, parques naturales. Interventoría de proyectos de estrategias de reconversión y restauración productiva y forestal, procesos pecuarios sostenibles, ganadería sostenible, sistemas agroforestales y sistemas silvopastoriles: ejecución de proyectos de restauración, recuperación, reforestación y rehabilitación ecológica, proyectos agropecuarios, ambientales y forestales; sistemas ecoeficientes y de aprovechamiento de bancos dendroenergéticos, implementación de biobábricas, preparación de bioinsumos, biopreparados, bioabonos y todo lo relacionado con la elaboración de materiales una producción sostenible y agroecológica, proyectos recuperación de cuentas hídricas, bosques y parques naturales entre otras; proyectos recuperación de cuentas hídricas, bosques, parques naturales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 18:29:12

Recibo No. S002491625, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ke2t8tCxEp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 20.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales con las mismas funciones y restricciones. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica Prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A- Usar de la firma o la razón social; B.- Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea general de socios, C.- Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas, D.- Convocar a la Asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias, E. Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta, F.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, H.- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. I.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad, J.- Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, K.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General.; L- Cumplir o hacer que se cumplan



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 18:29:12
Recibo No. S002491625, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ke2t8tCxEp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 28 de enero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2025 con el No. 109582 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DANIELA LOPEZ GAMBOA	C.C. No. 1.096.240.482
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARCELA SUGEIDY PEREZ VARELA	C.C. No. 40.217.194

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7010
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: M7020 P8560

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.135.275.911,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7010.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2026 - 18:29:12
Recibo No. S002491625, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Ke2t8tCxEp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Villavicencio – Meta, julio de 2026

Señores:
Secretaría de Salud del Meta
Teléfono: (8) 6610555
Calle 37 # 41-80
saludcontrata@meta.gov.co
Villavicencio – Meta – Colombia.

Asunto: Cotización.

De acuerdo con su amable solicitud y analizando los requerimientos enviados, nos permitimos presentar la siguiente cotización, así como una propuesta comercial para la prestación de varios servicios, si así lo desean, **REALIZAR PROCESOS DE ENTRENAMIENTO TEORICO PRÁCTICO DIRIGIDO AL TALENTO HUMANO DE SALUD DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS Y NEONATALES**, Para desarrollar este proyecto se debe tener en cuenta las siguientes actividades:

No ORD	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENT.	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	TALLER 1	Realizar entrenamientos presenciales de seis (6) horas cada uno dirigidos al talento humano asistencial de las IPS públicas en Prácticas que Salvan Vidas y Minuto de Oro, dirigidos al personal de salud en los municipios: Puerto López, Acacias, Uribe, Barranca de Upia, Puerto Lleras, San Martín, Mesetas	Unidad	1	24.800.000	24.800.000
		Se requieren facilitadores que aborden las temáticas durante la intensidad horaria. Perfil de los facilitadores				
		Profesional 1				
		•Médico especialista en Ginecología y Obstetricia. Experiencia mínima de tres (3) años en salud materna y emergencias obstétricas.				
		Profesional 2				
		•Médico especialista en Pediatría. Experiencia mínima de tres (3) años en adaptación neonatal, reanimación neonatal y atención del recién nacido.				
		Entregar informe técnico registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta.				
		Villavicencio		1	24.800.000	24.800.000
		Puerto López		1	20.000.000	20.000.000
		Acacias		1	19.100.000	19.100.000
		Uribe		1	19.100.000	19.100.000
		Barranca de Upia		1	19.100.000	19.100.000
		Puerto Lleras		1	20.000.000	20.000.000

		San Martín		1	19.100.000	19.100.000
		Mesetas		1	19.100.000	19.100.000
		Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) garantizando la totalidad de los participantes al evento	Unidad			
		Villavicencio	Unidad	1	160.000	160.000
		Puerto López	Unidad	1	160.000	160.000
		Acacías	Unidad	1	180.000	180.000
		Uribe	Unidad	1	250.000	250.000
		Barranca de Upía	Unidad	1	160.000	160.000
		Puerto Lleras	Unidad	1	160.000	160.000
		San Martín	Unidad	1	170.000	170.000
		Mesetas	Unidad	1	170.000	170.000
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.				
		Villavicencio	Unidad	55	26.000	1.430.000
		Puerto López	Unidad	15	26.000	390.000
		Acacías	Unidad	15	26.000	390.000
		Uribe	Unidad	10	28.000	280.000
		Barranca de Upía	Unidad	10	26.000	260.000
		Puerto Lleras	Unidad	10	26.000	260.000
		San Martín	Unidad	10	26.000	260.000
		Mesetas	Unidad	10	26.000	260.000
2	MATERIAL DE APOYO EDUCATIVO	Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color. Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	135	4.600,00	621.000
3	TALLER 2	Realizar entrenamientos presenciales de seis (6) horas cada uno dirigidos al talento humano asistencial de las IPS públicas en Prácticas que Salvan Vidas y Minuto de Oro, dirigidos al personal de salud en los municipios: <u>Macarena, Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto Gaitán</u>, con enfoque etnodiferencial. Se requieren facilitadores que aborden las temáticas durante la intensidad horaria. Perfil de los facilitadores Profesional 1 •Médico especialista en Ginecología y Obstetricia. Experiencia mínima de tres (3) años en salud materna y emergencias obstétricas. Profesional 2 •Médico especialista en Pediatría. Experiencia mínima de tres (3) años en adaptación neonatal, reanimación neonatal y atención del recién nacido. Entregar informe técnico registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones de satisfacción memorias en digital de la presentación de los facilitadores en los talleres y socialización del informe a la gerencia de promoción y prevención de la secretaria de salud del Meta.	Unidad			

		Macarena		1	22.000.000	22.000.000
		Mapiripan		1	22.000.000	22.000.000
		Puerto Concordia		1	21.000.000	21.000.000
		Puerto Gaitan		1	21.000.000	21.000.000
		Estación de café: Estación de café con disposición durante toda la jornada del evento: debe de incluir, aromática y agua (incluye los insumos: vasos, mezcladores, azúcar, crema láctea para café y pasabocas) garantizando la totalidad de los participantes al evento.		Unidad		
		Macarena	Unidad	1	160.000	160.000
		Mapiripan	Unidad	1	160.000	160.000
		Puerto Concordia	Unidad	1	180.000	180.000
		Puerto Gaitan	Unidad	1	250.000	250.000
		Refrigerios saludables: Una (1) fruta fresca de temporada, entera y en óptimas condiciones de consumo (aproximadamente 150–200 g) ó Un (1) alimento fuente de carbohidratos integrales o cereal (barra de cereal, sándwich integral, galletas integrales, arepa pequeña o producto equivalente), con un peso mínimo de 40 g. No debe incluir bebida azucaradas.				
		Macarena	Unidad	10	26.000	260.000
		Mapiripan	Unidad	10	26.000	260.000
		Puerto Concordia	Unidad	20	26.000	520.000
		Puerto Gaitan	Unidad	20	28.000	560.000
4	Certificado de Asistencia	Certificado de Asistencia Tamaño Carta Impreso en papel Propalcote de 25 grs full color. Al finalizar el evento realizar la entrega de certificación de participación a los asistentes al evento.	Unidad	60	4.600	276.000
	Dotación de kits para entrenamiento	Disponer kit para el desarrollo de las prácticas, incluyendo: ü Un (1) balón Bakri, ü Cuatro (4) pares de guantes desechables, ü Dos (2) jeringas, ü Dos (2) Batas desechables	Kit	14	130.000	1.820.000
	Disponibilidad de simuladores	Garantizar un (1) simulador de atención del parto y un (1) simulador de adaptación neonatal durante el desarrollo de los entrenamientos.	Simulador	2	4.300.000	8.600.000
	Implementación de simulación clínica	Desarrollar ejercicios prácticos mediante simuladores y análisis de casos clínicos para el fortalecimiento de competencias en emergencias obstétricas y adaptación neonatal.	Entrenamiento	12	690.000	8.280.000
	Entrega de bundles institucionales	Entregar a cada IPS tres (3) bundles adoptados por el Ministerio de Salud para Sepsis Materna, Hemorragia Postparto y Crisis Hipertensiva durante el Embarazo, en el marco del Plan de Aceleración para la Reducción de la Mortalidad Materna y la Ruta Materno Perinatal. Con estas especificaciones: Cuadro con medidas de 70 cm x 100 cm, elaborado en poliestireno calibre 60 o MDF de 6mm, impresión digital a full color en vinilo adhesivo laminado mate, con 4 distanciadores en acero inoxidable. (para los 3 temas)	Bundle	36	184.000	6.624.000
TOTALES						279.811.000

Los valores presentados en esta cotización ya incluyen la incidencia económica de las estampillas, tasas y demás descuentos aplicables (Cultura, ProDesarrollo, Turismo, Adulto Mayor, Unillanos, Prodeportes, ProHospitales y demás retenciones que correspondan), por lo que representan el

Tiempo de Ejecución: (3) meses.
Validez de la Oferta es de noventa (90) días.

Cordialmente

Sandra Linares

SANDRA PATRICIA LINARES MARROQUIN
Cedula de Ciudadanía No. 40.410.224 Villavicencio
Representante Legal

Teramed
S.A.S



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 12:40:29
Recibo No. S002467492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RcZfHwFNk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TERAMED SAS
Nit : 900641654-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 425497
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 16 de septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 32 40 A 29LC 102ED EL RECODO
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : teramedllanos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3232054422
Teléfono comercial 2 : 3122979968
Teléfono comercial 3 : 3232054422

Dirección para notificación judicial : CL 32 40 A 29LC 102ED EL RECODO
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : teramedllanos@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022, con el No. 93773 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TERAMED SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 21 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022, con el No. 93773 del Libro IX, La sociedad de la referencia traslado su domicilio a la ciudad de villavicencio (inscripcion realizada en la camara de comercio de bogota)

Por Certificación No. 007 del 15 de noviembre de 2016 de la Contador de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022, con el No. 93773 del Libro IX, se decretó AUMENTA CAPITAL PAGADO (INSCRIPCION REALIZADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

OBJETO SOCIAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 12:40:29

Recibo No. S002467492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RcZfHwFNk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como Objeto principal las siguientes actividades: A) La prestación directa o indirecta de servicios administrativos y asistenciales en las áreas de medicina, enfermería, apoyo terapéutico, laboratorio, odontología y paramédicos a prestar, y la prestación directa o indirecta de servicios del plan obligatorio de salud, planes complementarios del plan obligatorio de salud y/o medicina prepagada. B) La prestación del servicio domiciliario de terapia respiratoria, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje; así como Cualquier otra actividad complementaria. C) Fabricación, importación, exportación, comercialización y distribución de medicamentos, insumos medico quirúrgicos, reactivos de laboratorio, suministros médicos y suministros odontológicos. D) El almacenamiento, distribución, empaque, reempaque y manipulación de todo tipo de bien lícito. E) La importación, exportación, distribución y fabricación de equipos médicos, equipos de laboratorio, equipos odontológicos, dotación hospitalaria, dotación industrial y cualquier otro tipo de equipo, dotación o suministro relacionado con el objeto social e la sociedad o necesario para el desarrollo del mismo. F) El desarrollo, diseño e implementación de programas en las áreas de consultoría, asesoría, auditoría y contraloría de la rama administrativa y asistencial médica, odontológica y paramédica de la seguridad social a nivel nacional. G) La prestación de servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de carácter publico y privado, nacionales o extranjeras. H) La participación en convocatorias, invitaciones directas, licitaciones publicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado y publica. I) Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 3.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 3.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 3.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista O no, quien no tendrá suplentes, designado para un termino de un año por la Asamblea General de Accionistas. **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 12:40:29

Recibo No. S002467492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RczfHwFNk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 21 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2022 con el No. 93773 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA LINARES MARROQUIN	C.C. No. 40.410.224

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 27 del 22 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2023 con el No. 96161 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LISA CATALINA MARROQUIN	C.C. No. 1.121.865.835	253914

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- *) Acta No. 21 del 24 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas Extraordinaria 93773 del 16 de septiembre de 2022 del libro IX
- *) Cert. No. 007 del 15 de noviembre de 2016 de la Contador 93773 del 16 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8692

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/07/2026 - 12:40:29
Recibo No. S002467492, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RcZfHwFNk5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: Q8699

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.778.297.288,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8692.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que en el registro mercantil que se lleva a cabo en la cámara de comercio de Bogotá se certifica que estuvo matriculado bajo el número 2347914 con fecha de creación de 20130731 una jurídica denominada: Teramed SAS.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Debora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***